

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.644/15

AYUNTAMIENTO DE GIL GARCÍA

A N U N C I O

Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Gil García, de fecha 7 de julio de 2015, adoptado en sesión extraordinaria, se aprobó con el voto favorable de los tres miembros de la Corporación, el Acuerdo del tenor literal siguiente:

6.- ACUERDO SOBRE CREACIÓN DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 15 de mayo de 2015 para pedir la creación de ficheros de datos de carácter personal por parte del Ayuntamiento de Gil García.

Examinada la documentación y visto el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Pleno adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Crear conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en concordancia con los artículos 52 y siguientes del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal los ficheros de datos de carácter personal que se contemplan en el expediente y solicitar su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

SEGUNDO. Publicar íntegramente el contenido del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

TERCERO. Notificar a la Agencia Española de Protección de Datos el contenido del Acuerdo adoptado.

Lo que se publica, a fin de dar cumplimiento al mandato de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

En Gil García, a 1 de septiembre de 2015.

El Alcalde, *Jorge García García*